EL MERCURIO
# ECONOMÍA Y NEGOCIOS | B

www.economiaynegocios.cl | @eyn_elmercurio | SANTIAGO DE CHILE, MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2026 | economiaynegocios@mercurio.cl

**BOLSAS DE VALORES**

| Índice | Valor | Var. (%) |
|---|---|---|
| SP IPSA | 10.469,68 | -1,47 |
| SPCLXIGPA | 53.028,47 | -1,37 |
| Dow Jones | 51.307,79 | 0,45 |
| Nasdaq | 27.093,90 | 0,03 |
| Bovespa | 174.197,64 | 1,16 |

**UF**

| Día | Valor ($) |
|---|---|
| Martes 02 | 40.644,55 |
| **Miércoles 03** | 40.661,48 |
| Jueves 04 | 40.678,43 |
| Viernes 05 | 40.695,38 |
| Sábado 06 | 40.712,34 |

**MONEDAS**

| | Valor | Var. (%) |
|---|---|---|
| Dólar observado | 888,36 | -0,51 |
| Dólar interbancario | 891,15 | -0,16 |
| Euro | 1.032,50 | -0,60 |
| Peso argentino por US$ | 1.426,40 | 0,02 |
| Bitcoin (US$) | 67.385,07 | -0,16 |

**MATERIAS PRIMAS**

| | Valor | Var. (%) |
|---|---|---|
| Cobre (US$/Libra) | 6,33 | 1,06 |
| Petróleo Brent (US$/Barril) | 95,94 | 1,01 |
| Oro (US$/Onza) | 4.488,86 | 0,09 |
| Celulosa NBSK (US$/Ton.) | 1.654,57 | -0,59 |
| Hierro 62% (US$/Ton.) | 105,70 | 0,76 |

**Musk versus Bezos:**
Los problemas de construir un imperio en el espacio

COMPETENCIA POR DOMINAR LA IA | B 8

VESNA MANDAKOVIC, DE LA UDD:

**La discriminación por mayor edad es menor entre el segmento de los emprendedores**

RESULTADOS DEL ESTUDIO | B 3

¿SEGUNDO TRIMESTRE NEGATIVO?:

**Expertos levantan alertas por posible escenario de recesión técnica este año**

LOS FACTORES EN JUEGO | B 2

INICIATIVA DE RECONSTRUCCIÓN:

**Especialistas debaten el efecto de proyecto en las relocalizaciones acuícolas**

RESPUESTA DE SUBPESCA | B 14

La nueva exigencia comienza a regir este mes, y se extenderá gradualmente hasta 2028:

# Chilenos deberán aumentar el pago mínimo de sus tarjetas de crédito en medio de la estrechez económica

Frente a un debilitado mercado laboral y una inflación al alza, expertos advierten un impacto no menor en la carga financiera de los hogares acostumbrados a postergar el pago de sus deudas, que podría empujarlos a buscar otro tipo de financiamiento.

JOAQUÍN AGUILERA R.

El uso de tarjetas de crédito se ha consolidado en el sistema financiero como uno de los medios de pago preferidos por la población, que muchas veces acude a este instrumento para diluir su carga financiera mensual y planificar el pago de sus deudas en varios meses. A partir de este mes, y en forma gradual, esta mecánica se verá parcialmente restringida por una nueva norma de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que pretende reducir el sobreendeudamiento y los intereses excesivos cuando se abusa del llamado "pago mínimo" mensual.

Esta suma corresponde a la fracción mínima de toda la facturación mensual por el uso de la tarjeta que los consumidores deben pagar, para evitar caer en morosidad. Hasta ahora, la regulación es minimalista y plantea que el pago mínimo no puede ser "inferior al monto correspondiente a los intereses del mes de facturación". Con la norma que empieza a regir este jueves, ese piso básico amplía en forma relevante el tipo de pagos que deben ser obligatorios.

En una primera etapa, el nuevo estándar obligará a pagar al menos un 5% del llamado "monto financiable". Corresponde al capital insoluto restante del pago obligatorio de intereses, primas de seguros, impuestos u otro tipo de cargos por administración. Así, lo que se pretende es asegurar que los consumidores paguen, por lo menos, una mínima fracción del monto efectivo por el que se endeudaron.

**INTERESES**
**Según la CMF, si solo se paga un mínimo de 1% de la deuda mensual, los intereses pueden llegar hasta 160%.**

### Ejemplos de la carga financiera

Aunque el principio de evitar el sobreendeudamiento tiene un respaldo relativamente transversal, el peso que significará la nueva normativa sobre las obligaciones financieras de los hogares preocupa entre los expertos, y en parte de la industria. Observan que, si bien esta norma fue anunciada hace un año, desde entonces hasta ahora se ha materializado un contexto económico mucho más desfavorable, con una guerra que hizo volver la inflación al 4% y una crisis laboral que exhibe el desempleo más alto desde la pandemia.

De hecho, el uso de tarjetas de crédito se ha vuelto más caro. Para los intereses rotativos, la tasa alcanzó un 32,5% en abril, su valor más alto desde marzo de 2024. Para las cuotas, la tasa fue de 11,1%, la mayor desde julio del año pasado.

La CMF estimó cuál sería el impacto concreto de esta norma. De acuerdo con sus cálculos, en esta primera etapa, con un pago mínimo que sube al 5% del llamado "monto financiable", el promedio de los usuarios tendrá que costear un pago mínimo equivalente al 9% de la deuda facturada en el mes. Para una persona cuya facturación mensual fue de $600.000, esto significa aproximadamente $54.000. En un escenario como el actual, sin la nueva normativa, el mismo pago es de cerca de $24.000 (ver gráfico).

Aunque no es un cambio menor, parte importante de los emisores de tarjetas ya exigen un pago mínimo cercano a los nuevos estándares, conforme a su normativa interna. Lo que preocupa entre algunos actores es el siguiente paso en la puesta en marcha de esta normativa. A partir de diciembre —de forma gradual— obligará a pagar todas las cuotas sin interés en el mes que corresponda, al incorporarlas en el llamado "monto no financiable" donde están los intereses, impuestos y otros cargos que no se pueden aplazar.

El nuevo régimen establece que, cada seis meses, el 25% de las cuotas sin interés se irán incorporando a esta obligación. Es decir, a partir de junio de 2028, se sumarán íntegramente al "pago mínimo". Para entonces, un usuario que facture deudas por $250.000 en un mes, tendrá que pagar por lo menos $57.000, lejos de los $10.000 a los que se puede acoger actualmente.

### Debate sobre impactos sistémicos

En la práctica, los usuarios del "pago mínimo" son un grupo relativamente acotado. El 14% de los usuarios paga el mínimo o menos, según las estimaciones de la CMF, mientras que un 54% cancela el 100% de lo que adeuda (ver gráfico). También se estima que la mitad de quienes usaron el pago mínimo durante el período de análisis (un año) lo hizo en una o dos ocasiones, mientras aquellos clientes de "pago mínimo perpetuo" son el 0,7%.

En este sentido, desde la Asociación de Retail Financiero (ARF) advierten que ese grupo puede ser el más afectado. "El riesgo concreto es que esta norma empuje a una parte de los tarjetahabientes fuera del sistema formal. Puede parecer un porcentaje bajo (42.000 personas aproximadamente), pero detrás de ese número hay personas reales, familias que podrían caer en mora, perder acceso a crédito formal y verse empujadas hacia alternativas informales", dicen.

El exsubsecretario de Economía (con Piñera II) Esteban Carrasco sostiene que el mayor problema está en aquellos que "eternizan" la deuda, pero es "discutible" si la norma es correcta. "Seguramente van a quedar algunas personas fuera de la posibilidad de usar una tarjeta de crédito. ¿Es la vía correcta? Yo pienso que no, porque las personas tienen la libertad de elegir de qué forma se endeudan", opina.

Gonzalo Iberti, académico UDP, comenta que, "para la inmensa mayoría que paga su facturación completa, esta medida pasa inadvertida. Me parece una política que se justifica plenamente, porque ataca una distorsión estructural muy grave: la amortización negativa (…). Se rompe esa trampa de la deuda perpetua".

Y Nicolás Román, académico de la U. de los Andes y exjefe de estudios en la extinta SVS, cree que la gradualidad de la norma es la clave para su buen funcionamiento. "Va a permitir ir monitoreando a las personas que se van saliendo del sector formal, y poder tomar alguna medida remedial (…). Permite disminuir el riesgo sistémico de un impacto en el comercio, por un lado, y por otro lado, la desbancarización".

### Cómo subirá el pago mínimo mensual con la nueva normativa

| Total facturado | Actual | Primera etapa | En régimen |
|---|---|---|---|
| $250.000 | $10.000 | $22.500 | $57.500 |
| $600.000 | $24.000 | $54.000 | $138.000 |
| $1.000.000 | $40.000 | $90.000 | $230.000 |

Fuente El Mercurio en base a estimaciones de la CMF*

*Las estimaciones de la CMF arrojan que el pago mínimo equivale, en promedio, al 4% del monto facturado del mes si no se amortiza ningún porcentaje del capital insoluto. Si se obliga a amortizar al menos un 5%, el pago mínimo se eleva a cerca de un 9% y llega a 23% si también se obliga a financiar el 100% de las cuotas sin interés correspondientes al mes.

### Proporción de clientes según pago mensual del total facturado

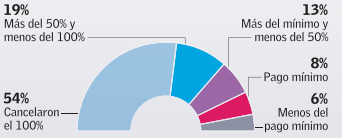


Fuente CMF — EL MERCURIO

Iniciativa ingresará a tramitación hoy con suma urgencia:

# El proyecto de nueva deuda incluye US$ 1.500 millones para pagar a proveedores del Estado

La propuesta presentada ayer por el ministro Jorge Quiroz enfrenta un estrecho escenario de votos en la Cámara.

J. P. PALACIOS

El lunes, tras la Cuenta Pública presidencial, el Gobierno firmó el proyecto de ley que autoriza al fisco a contraer endeudamiento adicional para este año por hasta US$ 6.200 millones. Ayer, durante su presentación en el Congreso del Informe de Finanzas Públicas (IFP), el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, precisó que la iniciativa ingresará hoy a tramitación "con suma urgencia para ser discutida en ambas cámaras".

### Compleja decisión

Según un grupo de legisladores que conversaron con el ministro Quiroz, este habría sincerado que el proyecto que eleva el endeudamiento —y que se suma a los US$ 17.400 millones que ya fueron autorizados para la Ley de Presupuestos 2026— "es lo que más me ha dolido firmar".

El aludido explicó el origen de la nueva necesidad de recursos. "En el Informe de Finanzas Públicas mostramos que existía una sobreestimación de ingresos y una subestimación de gastos. Como consecuencia, proyectamos para este año un déficit de 2,4 puntos del PIB, superior al 1,5% contemplado en la Ley de Presupuestos aprobada el año pasado", señaló.

**El ministro de Hacienda**, Jorge Quiroz, precisó ayer que el proyecto que aumenta el techo de la deuda ingresará este miércoles al Parlamento.

AGENCIA UNO

Detalló que esa diferencia, sumada al efecto del tipo de cambio sobre las emisiones de deuda, explica una necesidad de financiamiento cercana a los US$ 4.700 millones, a la que se agrega un componente adicional destinado a regularizar obligaciones de pago del Estado heredadas del Ejecutivo anterior. "Si solicitáramos únicamente ese monto, seguiríamos postergando obligaciones pendientes del Estado. Existen proveedores impagos, muchos de ellos pequeñas y medianas empresas, cuyos pagos forman parte de las obligaciones del Estado. Por eso hemos incorporado un monto adicional estimado en US$ 1.500 millones para capital de trabajo y reducir la deuda flotante", afirmó.

En Hacienda recordaron que este tipo de solicitud ya se utilizó durante la pandemia, cuando el Estado recurrió a una autorización de deuda extra a la del presupuesto fiscal para enfrentar mayores necesidades de financiamiento. En la cartera también explican que la aprobación de la autorización, al ser una norma de *quorum* calificado, requiere de mayoría absoluta, es decir, el voto favorable de 78 diputados y de 26 senadores en ejercicio.

### Anticipan rechazos

El líder del Partido Nacional Libertario (PNL), Johannes Kaiser, anunció que los ocho diputados que componen la bancada de esa tienda rechazarán el proyecto que busca aumentar la deuda pública. "(Aprobar) sería completamente contrario a lo que son nuestros principios. Creemos que el Ejecutivo tiene la necesidad y la posibilidad todavía de hacer recortes en el gasto público", enfatizó Kaiser. Con los votos en contra del PNL, el Ejecutivo se verá forzado a buscar apoyos para despachar su proyecto en otras fuerzas políticas, como la bancada del Partido de la Gente (PDG), que ya lo respaldó en la votación particular de la glosa de deuda, pero que ha advertido que no votará a favor de la idea de legislar.

Desde el oficialismo, en tanto, el diputado Jaime Mulet (Ind.-FRVS) dijo que "no hay ninguna duda de que el proyecto va a ser aprobado en general, porque es una necesidad que tiene el país". Agregó que "lo que sí hay que ver es cuánto se va a aprobar en particular, porque hay algunas partidas que son bastante discutibles".

Para el diputado Jorge Alessandri (Ind.-Evópoli), "el proyecto es necesario, pero no suficiente". Dijo que "hay que ver cómo se financia, porque no hay espacio fiscal para financiar todo lo que se quiere".

## "Error técnico": Dipres anticipa posible sumario

Pocos detalles se sabían de la investigación que pidió el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, sobre el error en la proyección para el período 2026-2030 de la deuda pública que calculó el gobierno anterior.

Ayer, en el marco de la presentación del Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre ante la comisión de Hacienda del Senado, el director de Presupuestos, José Pablo Gómez, entregó más antecedentes sobre la indagatoria interna.

"Estamos haciendo una investigación, que puede tomar la forma de sumario en cualquier minuto. Estamos haciendo entrevistas, reconstruyendo bases de datos y estamos con la hipótesis del error técnico, el error que subió (la deuda). Nos dimos cuenta de que… nosotros como Dipres, como institución, no teníamos un proceso para hablar de deuda con el CFA… les entregamos las planillas (ahora) por primera vez", dijo Gómez.

El jefe de la Dipres no descartó que "existan responsabilidades administrativas" y espera que a la hora de formular la Ley de Presupuesto 2027 —en septiembre próximo—, "tengamos eso resuelto o por lo menos en trayectoria y podamos salir de la duda de qué pasó con esto de la deuda".